



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

5641

Corrección del error advertido en el artículo 10. A) (Criterios objetivos para el otorgamiento de las subvenciones de actuación del 2022) de las bases que regulan la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro 2022, publicada en el BOIB núm. 75, de 9 de junio de 2022, indicado por resolución núm. 355, de 29 de junio de 2022

Habiéndose advertido un error en el artículo 10. A) (Criterios objetivos para el otorgamiento de las subvenciones de actuación del 2022) de las bases que regulan la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro 2022, se procede a su corrección en el sentido siguiente:

Donde dice: "Se puntuará con un máximo de **100** puntos para cada solicitud ..."

Debe decir: "Se puntuará con un máximo de **105** puntos para cada solicitud ..."

Firmado en Ciutadella de Menorca en la fecha de la firma electrónica que consta en este documento: (30 de junio de 2022)

La alcaldesa

Joana Gomila LLuch

